Esteban Salazar Ramírez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultada para emitir el presente certificado de conformidad al Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 17 de junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo No. 000004 del 29 de agosto de 2024, Acuerdo Municipal No. 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 019 de mayo de 2023 y Acuerdo No. 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 15 de noviembre de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024.

Certifica que:

DESur, requiere contratar para la vigencia del año 2026, la prestación de servicios cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA DESUR Y EL APOYO COMO LIDER DEL PROYECTO PARA LA GESTIÓN DE TRANSITO EN LAS VÍAS DE ENVIGADO*", gestión que se pretende adelantar con persona natural, por cuanto existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir las necesidades de la entidad.

Envigado, 29 de enero de 2026.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

Gerente

Profesional de Talento Humano.

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°
LORENA ALVAREZ NARANJO ABOGADA CONTRATISTA	CLARISSE ARIAS LOTERO ABOGADA DE CONTRATACIÓN	WENDY MEJÍA VELASQUEZ SECRETARIA GENERAL